



## **PLAN DE ACCIÓN**

**Para fortalecer la  
democracia, crear la  
prosperidad y desarrollar  
el potencial humano,  
nuestros Gobiernos**

*Plan de Acción para fortalecer la democracia, crear la prosperidad  
y desarrollar el potencial humano, nuestros Gobiernos*

**PARTICIPACION CIUDADANA**

Movimiento cívico no partidista

Calle Wenceslao Alvarez No. 8

Zona Universitaria

Santo Domingo, D.N.

República Dominicana

Teléfono (809) 685-6200

Fax (809) 685-6631

Correo electrónico [p.ciudadana@codetel.net.do](mailto:p.ciudadana@codetel.net.do)

<http://www.pciudadana.com>

Título:

**Plan de Acción para fortalecer la democracia, crear la prosperidad  
y desarrollar el potencial humano, nuestros Gobiernos**

© Participación Ciudadana

Cuidado de edición: Departamento de Comunicación

Diagramación e impresión:

Mediabyte, S.A.

Impreso en República Dominicana en Julio de 2004

Printed in Dominican Republic

# **Indice**

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Presentación.....</b>   | <b>5</b>  |
| <b>Plan de Acción</b>  |           |
| <b>Para fortalecer la democracia, crear la<br/>prosperidad y desarrollar el potencial humano,<br/>nuestros Gobiernos .....</b> | <b>7</b>  |
| <b>1. Hacia una democracia más eficaz .....</b>  | <b>9</b>  |
| <i>Procesos y procedimientos electorales .....</i>   | <i>9</i>  |
| <i>Transparencia y buena gestión gubernamental .....</i>   | <i>10</i> |
| <i>Medios de comunicación .....</i>  | <i>12</i> |
| <i>Lucha contra la corrupción .....</i>  | <i>13</i> |
| <i>Fortalecimiento de los gobiernos locales .....</i>  | <i>15</i> |
| <b>2. Derechos humanos y libertades fundamentales .....</b>  | <b>17</b> |
| <i>Cumplimiento de obligaciones internacionales y respeto de<br/>las normas internacionales .....</i>                          | <i>17</i> |
| <i>Fortalecimiento de los sistemas de derechos humanos .....</i>   | <i>19</i> |
| <i>Derechos humanos de la mujer .....</i>  | <i>21</i> |
| <i>Libertad de opinión y de expresión .....</i>  | <i>22</i> |

|  |           |
|--|-----------|
| <b>3. Justicia, Estado de Derecho y seguridad de las personas .....</b>                            | <b>25</b> |
| <i>Acceso a la justicia .....</i>  | <i>25</i> |
| <i>Independencia del poder judicial .....</i>  | <i>26</i> |
| <i>Reuniones hemisféricas de ministros de justicia .....</i>                                       | <i>26</i> |
| <i>Prevención de la violencia .....</i>  | <i>27</i> |
| <br>   |           |
| <b>4. Sociedad civil .....</b>   | <b>31</b> |
| <i>Fortalecimiento de la participación en los procesos<br/>    hemisféricos y nacionales .....</i> | <i>31</i> |
| <br>   |           |
| <b>5. Infraestructura y ambiente normativo.....</b>  | <b>33</b> |
| <i>Telecomunicaciones .....</i>  | <i>33</i> |
| <i>Seguimiento Para El Plan De Acción .....</i>  | <i>37</i> |
| <i>Gestión de la Cumbre .....</i>  | <i>38</i> |
| <i>Implementación y financiación .....</i>   | <i>39</i> |

## **Presentación**

Cumbres de las Américas es un espacio que reúne a los Jefes de Estado y de Gobierno del Hemisferio occidental para debatir los problemas comunes y buscar soluciones desde una visión compartida para el futuro de la región en las áreas económicas, sociales y políticas.

Los acuerdos tomados por los gobiernos en las Cumbres de las Américas se constituyen en compromisos importantes para el desarrollo de la región; por lo que el cumplimiento de dichos compromisos es fundamental para el crecimiento económico, el fortalecimiento democrático y el desarrollo y justicia social de nuestros países.

Participación Ciudadana en el marco del seguimiento a la implementación de la más reciente Cumbre de las Américas, celebrada en Quebec, Canadá, en el año 2001, pone a disposición de la ciudadanía los compromisos asumidos por los gobiernos allí presentes.

Esta publicación responde al propósito de fortalecer y aumentar la participación de organizaciones de la sociedad civil en el proceso de visibilizar, difundir y monitorear los compromisos asumidos por los gobiernos y generar una participación cada vez más propositiva y constructiva que permita la superación de los problemas que enfrentamos como país.

Es indiscutible la necesidad que tienen los países del hemisferio de fortalecer sus instituciones gubernamentales haciéndolas cada vez más eficientes, transparentes y responsables como referencia fundamental para la garantía de la gobernabilidad y el desarrollo; así mismo la creación de condiciones que propicien la participación, los derechos fundamentales, la seguridad, la equidad, y la confianza de la ciudadanía y por lo tanto el fortalecimiento del estado democrático.

El Plan de Acción de Québec tiene entre sus objetivos que los Estados signatarios cumplan con los acuerdos internacionales, se respeten las leyes y se aprueben nuevos marcos regulatorios que fortalezcan el Estado de Derechos, se combata la corrupción y el estado de violencia, incluyendo la violencia intrafamiliar, y se disminuyan las desigualdades sociales y económicas, para poder disfrutar de una democracia plena.

Finalmente, queremos enfatizar que del Plan de Acción de Québec, se han priorizado para su seguimiento cuatro grandes áreas cuyo monitoreo está siendo coordinado por 20 organismos de sociedad civil del hemisferio; las áreas seleccionadas son Acceso ciudadano a la Justicia e Independencia del Poder Judicial; Acceso a Información y Libertad de Expresión; Gobierno Local y Descentralización; y Sociedad Civil y Participación. Estos fueron prorizados por su importancia en la creación de una democracia participativa, y de una ciudadanía responsable y conciente de sus derechos.

Esperamos pues que esta publicación sea de mucha utilidad.

*Plan de Acción para fortalecer la democracia, crear la prosperidad  
y desarrollar el potencial humano, nuestros Gobiernos*

## **PLAN DE ACCIÓN**

**Para fortalecer la  
democracia, crear la  
prosperidad y desarrollar  
el potencial humano,  
nuestros Gobiernos**

*Plan de Acción para fortalecer la democracia, crear la prosperidad  
y desarrollar el potencial humano, nuestros Gobiernos*

# **1. Hacia una democracia más eficaz**

## **Procesos y procedimientos electorales**

Conscientes de la interrelación entre la democracia, el desarrollo sostenible, la separación de poderes y la existencia de instituciones estatales eficientes; y observando que la transparencia y la responsabilidad pública de los sistemas electorales, y la independencia de los organismos responsables de conducir y verificar elecciones libres, justas y regulares, son elementos esenciales para asegurar el apoyo y la participación en sus instituciones democráticas nacionales:

Intercambiarán prácticas y tecnologías óptimas para incrementar la participación de la ciudadanía en los procesos electorales, incluyendo la educación de los votantes, la modernización y simplificación del registro electoral y los procedimientos de la votación y escrutinio, tomando en cuenta la necesidad de salvaguardar la integridad del proceso electoral, y promoviendo la plena participación e integración de todas las personas aptas para ejercer el derecho al sufragio, sin discriminación alguna.

Continuarán fortaleciendo los mecanismos electorales, utilizando tecnologías de información y comunicación, cuando sea posible, a fin de garantizar efectivamente la imparcialidad, prontitud e independencia de las instituciones, tribunales y demás entidades responsables de organizar, supervisar y verificar las elecciones a nivel nacional y local, y fortalecerán y facilitarán, con el apoyo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y otros organismos regionales e internacionales, la cooperación hemisférica y el intercambio de experiencias en materia de legislación y tecnología en esas áreas, así como el envío de observadores electorales cuando sean solicitados.

Convocarán, con el auspicio de la OEA y la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a reuniones de expertos para profundizar el examen de temas, tales como el registro de partidos políticos, acceso de los partidos políticos a financiamiento y a los medios de comunicación, el financiamiento de campañas electorales, la fiscalización y difusión de resultados electorales y relaciones de los partidos políticos con otros sectores de la sociedad.

## **Transparencia y buena gestión gubernamental**

Reconociendo que la buena gestión de los asuntos públicos exige instituciones gubernamentales efectivas, representativas, transparentes y públicamente responsables a todos los niveles, al igual que la participación

ciudadana, controles efectivos y el equilibrio y separación de poderes, y teniendo en cuenta la función que desempeñan las tecnologías de información y comunicación para el logro de dichos objetivos:

Promoverán la cooperación entre las entidades nacionales del hemisferio, responsables del desarrollo y mantenimiento de los procedimientos y prácticas para la preparación, presentación, verificación y auditoría de las cuentas públicas, con asistencia técnica de las organizaciones multilaterales y bancos de desarrollo multilaterales (BDM), cuando sea apropiado, y apoyarán el intercambio de información sobre actividades de supervisión relativas a la recaudación, a la asignación y gasto de fondos públicos.

Alentarán la cooperación y el intercambio de experiencias y prácticas óptimas parlamentarias entre legisladores nacionales del Hemisferio, respetando a la vez la separación y el equilibrio de poderes, a través de mecanismos bilaterales, subregionales y hemisféricos tales como el Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA).

Trabajarán conjuntamente para facilitar la cooperación entre las instituciones nacionales responsables de garantizar la protección, promoción y respeto de los derechos humanos, y el libre acceso a la información, con el objetivo de establecer prácticas de primera calidad para mejorar la administración de la información que tienen los gobiernos sobre las personas, facilitando el derecho de los ciudadanos a la misma.

Crearán y desarrollarán programas, con el apoyo técnico y financiero de las organizaciones y Bancos de de-

sarrollo multilaterales, cuando sea apropiado, destinados a facilitar la participación pública y la transparencia, utilizando tecnologías de información y comunicación, según corresponda, en los procesos de toma de decisiones y en el suministro de servicios gubernamentales, al igual que para divulgar, dentro de los plazos legales contemplados en las legislaciones nacionales, información emanada de todos los niveles de gobierno.

## **Medios de comunicación**

Teniendo presente que el acceso a las actuales y nuevas tecnologías de la información y comunicación tiene un creciente y significativo impacto en la vida de las personas y que ofrece oportunidades importantes para el desarrollo democrático, y que los medios de comunicación desempeñan un papel importante en la promoción de una cultura democrática:

Asegurarán que los medios de comunicación estén libres de intervenciones arbitrarias del Estado y, específicamente, trabajarán en la eliminación de los obstáculos jurídicos o normativos para el acceso de los partidos políticos registrados a los medios de comunicación, facilitándoles, en lo posible, el acceso equitativo a los sistemas de radio y televisión durante las campañas electorales.

Fomentarán la cooperación entre emisoras públicas y privadas, incluyendo compañías de cable, entes estatales y órganos reguladores independientes de radio y televisión, a fin de facilitar el intercambio de prácticas

industriales y tecnológicas óptimas en el ámbito hemisférico con el propósito de garantizar medios de comunicación libres y abiertos.

Fomentarán la autorregulación en los medios de comunicación, incluyendo normas de conducta ética, para que se tomen en cuenta las preocupaciones de la sociedad civil, de reducir la difusión de violencia extrema y estereotipos negativos sobre la mujer, etnias, grupos sociales y otras agrupaciones coadyuvando de esta forma a la promoción de cambios en las actitudes y pautas culturales, mediante la proyección de imágenes plurales, equilibradas y no discriminatorias.

## **Lucha contra la corrupción**

Reconociendo que la corrupción afecta gravemente las instituciones políticas democráticas y privadas, debilita el crecimiento económico y atenta contra las necesidades y los intereses fundamentales de los grupos más desfavorecidos de un país, y que la responsabilidad de la prevención y control de este problema depende tanto de los gobiernos como de los cuerpos legislativos y poderes judiciales:

Se considera la posible firma y ratificación, lo antes posible y según sea el caso, *de la Convención Interamericana Contra la Corrupción*, de acuerdo con sus respectivos marcos legales, y fomentarán la aplicación efectiva de la Convención, a través, entre otros, del *Programa Interamericano de Cooperación para Combatir la Corrupción* y los programas e iniciativas de coopera-

ción técnica conexos, incluyendo aquellos de las organizaciones y bancos de desarrollo multilaterales competentes en materia de buena gestión pública y lucha contra la corrupción, así como los programas que cada país diseñe y realice, de acuerdo con sus leyes nacionales, y por sus propios organismos competentes, cuando éstos puedan requerir asistencia.

Apoyarán, en el menor plazo posible y tomando en consideración la recomendación de la OEA, el establecimiento de un mecanismo de seguimiento para la ejecución de la *Convención Interamericana Contra la Corrupción*, por los Estados Parte de dicho instrumento.

Favorecerá el fortalecimiento de la Red Interamericana de Cooperación Contra la Corrupción, en el marco de la OEA, así como las iniciativas destinadas a fortalecer la cooperación entre los funcionarios gubernamentales encargados de ética y representantes de la sociedad civil.

Fortalecerán, en cooperación con las organizaciones y los bancos de desarrollo multilaterales, cuando sea apropiado, la participación de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción, a través de iniciativas que estimulen la organización, capacitación y vinculación de ciudadanos para trabajar en el contexto de proyectos concretos que promuevan la transparencia en la gestión pública y en la rendición de cuentas al Estado.

Continuarán promoviendo políticas, procesos y mecanismos que permitan la protección del interés público, y el uso de mecanismos de declaración patrimonial

de los funcionarios públicos, a fin de evitar posibles conflictos de intereses e incompatibilidades, así como otras medidas que garanticen la transparencia.

## **Fortalecimiento de los gobiernos locales**

Reconociendo que la participación ciudadana y la representación política adecuada son las bases de la democracia, y que los gobiernos locales son los que tienen mayor presencia en la vida cotidiana de la ciudadanía:

Promoverán mecanismos para facilitar la participación ciudadana en la vida política, especialmente en los gobiernos locales o municipales.

Impulsarán el desarrollo, la autonomía y fortalecimiento institucional de los gobiernos locales, para promover condiciones favorables para el desarrollo económico y social sostenible de sus comunidades.

Fortalecerán la capacidad institucional de los gobiernos locales para permitir la plena y equitativa participación de la ciudadanía en las políticas públicas sin discriminación alguna y para contribuir al acceso a los servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de las personas, fortaleciendo la descentralización y el desarrollo integral de estos servicios, en parte, mediante un financiamiento adecuado y oportuno y de iniciativas que permitan a los gobiernos locales generar y administrar sus propios recursos.

Promoverán el intercambio de información, prácticas y técnicas administrativas entre funcionarios de gobiernos locales y asociaciones municipales, comunita-

rias y a la ciudadanía en general, en parte, facilitando el acceso de los municipios a las tecnologías de información y comunicación, al igual que fomentando la cooperación y coordinación entre las organizaciones nacionales, subregionales y regionales de alcaldes y gobiernos locales.

Impulsarán la cooperación internacional para la capacitación de los dirigentes y mandos medios de los gobiernos locales.

Promoverán la realización de una reunión en Bolivia de ministros o autoridades, del más alto nivel, responsables de las políticas de descentralización, gobierno local y participación ciudadana a nivel municipal, y consideran detenidamente las recomendaciones de la Sexta Conferencia Interamericana de Alcaldes, y otros procesos relevantes.

Respaldarán el Programa de Cooperación en Descentralización y Gobierno Local de la OEA, incluyendo, con el apoyo del BID, la elaboración de programas y la incorporación efectiva de los munícipes a los procesos de toma de decisiones.

## **2. Derechos Humanos y Libertades Fundamentales**

Reconociendo que la protección universal y la promoción de los derechos humanos - incluyendo los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, así como el respeto a las normas y principios del derecho internacional humanitario, con base en los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia - son fundamentales para el funcionamiento de las sociedades democráticas, y subrayando la importancia del respeto al Estado de derecho, a la igualdad y efectivo a la justicia y la participación de todos los sectores de la sociedad en la toma de decisiones públicas:

### **Cumplimiento de obligaciones internacionales y respeto de las normas internacionales**

Considerarán firmar y ratificar, o adherirse, lo antes posible y según sea el caso, todos los instrumentos universales e interamericanos de derechos humanos, y to-

marán medidas concretas, al nivel nacional, para promover y fortalecer el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas incluyendo aquellos que corresponden a las mujeres, niños, ancianos, pueblos indígenas, migrantes, repatriados, discapacitados y los que pertenecen a otros grupos vulnerables o discriminados; y tomarán nota de que la utilización del término “pueblos” en este documento no debe interpretarse de manera que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que puedan conferirse a dicho término en el derecho internacional, y que los derechos asociados con el término “pueblos indígenas” tienen un significado específico en un contexto propio, que está adecuadamente determinado en las negociaciones multilaterales relacionadas con los textos de las declaraciones que específicamente se refieren a estos derechos.

Reafirman su determinación de combatir y eliminar la impunidad en todos los niveles de nuestras sociedades, mediante el fortalecimiento de los sistemas judiciales y las instituciones nacionales de derechos humanos.

Combatirán, de acuerdo al derecho internacional, el genocidio, los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra, dondequiera que se produzcan y, en particular, formularán un llamado a los Estados para que consideren la ratificación, o adhesión, según sea el caso, del *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*.

Reconocen la importancia de la Conferencia Regional de las Américas contra el Racismo, la Discrimina-

ción Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, realizada en Santiago de Chile en diciembre de 2000 y se comprometen a participar activamente en la Conferencia Mundial que tendrá lugar en Sudáfrica en el 2001, promoviendo sus objetivos; y recalcando que las plataformas políticas que se basan en el racismo, la xenofobia o en las doctrinas de superioridad racial deben ser condenadas por su incompatibilidad con la democracia y con la gobernabilidad transparente y responsable.

Apoyarán los esfuerzos que se están realizando en la OEA, orientados a la consideración de la necesidad de elaborar una Convención Interamericana contra el racismo y todas las formas de discriminación e intolerancia.

## **Fortalecimiento de los Sistemas de Derechos Humanos**

Continuarán promoviendo medidas concretas para fortalecer y perfeccionar el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en particular el funcionamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana sobre Derechos Humanos (CIDH), concentrándose en: la universalización del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el aumento de adhesiones a sus instrumentos fundamentales, el cumplimiento de las decisiones de la Corte Interamericana y el seguimiento de las recomendaciones de la Comisión, la facilitación del acceso de las personas a este

mecanismo de protección, el incremento sustancial de los fondos asignados para mantener sus operaciones en curso, incluyendo el fomento de contribuciones voluntarias, y el exámen de la posibilidad de que la Corte y la CIDH funcionen de manera permanente, y encomiendan a la XXXI Asamblea General de la OEA, que tendrá lugar en San José de Costa Rica en junio del presente año, que inicie acciones para el logro de los fines antes mencionados.

Fortalecerán la capacidad de las instituciones gubernamentales que tengan el mandato de promover y proteger los derechos humanos, tales como las instituciones nacionales de derechos humanos, reconociendo de este modo la importante función que desempeñan; y contribuirán al establecimiento efectivo de una red de todas estas instituciones del Hemisferio, utilizando tecnologías de información y comunicación para fomentar y concretar la cooperación sostenida y una mayor coordinación.

Crearán y fortalecerán planes nacionales de acción en materia de derechos humanos, conforme al mandato de la *Declaración y Programa de Acción de Viena* de 1993, y promoverán instituciones nacionales de derechos humanos independientes, solicitando, cuando sea apropiado, apoyo técnico y financiero a las organizaciones multilaterales y a los bancos de desarrollo multilaterales y organismos multilaterales especializados.

Buscarán medidas para promover e instrumentar la *declaración sobre el derecho y el deber de los indivi-*

*duos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos* (referida también como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de Derechos Humanos).

Agilizarán las negociaciones, en la OEA, relativas al *Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, con vistas a su conclusión y adopción a la brevedad posible.

## **Derechos Humanos de la Mujer**

Continuarán implementando las recomendaciones contenidas en el informe presentado por la Relatoría Especial de la CIDH sobre la Situación de la Mujer en las Américas en 1998 y asegurarán la evaluación y, cuando sea apropiado, el establecimiento de mecanismos nacionales para su seguimiento.

Incorporarán plenamente los derechos humanos de la mujer, en la agenda de trabajo de las instituciones hemisféricas, incluyendo la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la CIDH, e incrementarán la presentación de mujeres como candidatas para integrar estos órganos.

Solicitarán a la OEA, a través de sus organismos especializados, particularmente la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), que facilite la integración de la perspectiva de género en el trabajo de todos sus órganos, agencias y entidades, a través del desarrollo de programas de capacitación y difusión de información sobre

los derechos humanos de la mujer, asimismo, apoyarán a los gobiernos en la recopilación y difusión sistemáticas de datos estadísticos desagregados por género.

Desarrollarán, revisarán e instrumentarán leyes, procedimientos, códigos y regulaciones para garantizar la compatibilidad con obligaciones jurídicas internacionales y para prohibir y eliminar todas las formas de discriminación basadas en el género y continuarán con la labor emprendida en la Cumbre de Santiago de alcanzar la meta de la igualdad jurídica entre hombres y mujeres antes del año 2002.

Desarrollarán políticas y medidas adicionales para hacer frente al problema de la violencia contra la mujer, incluyendo la violencia doméstica, de acuerdo con la definición establecida en *la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)*.

Considerarán firmar y ratificar, ratificar, o adherirse a, lo antes posible y según sea el caso, la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* de las NU, y a su Protocolo Facultativo.

## **Libertad de Opinión y de Expresión**

Apoyarán la labor del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en materia de libertad de expresión a través del Relator Especial sobre Libertad de Expresión de la CIDH, y procederán a la difusión de los trabajos de jurisprudencia comparada, y buscarán, asimismo, ase-

gurar que su legislación nacional sobre libertad de expresión esté conforme a las obligaciones jurídicas internacionales.

Asegurarán que sus legislaciones nacionales relativas a la libertad de expresión se apliquen de igual manera para todos, respetando la libertad de expresión y el acceso a la información de todos los ciudadanos, y que los Estados aseguren que los periodistas y los líderes de opinión tengan la libertad de investigar y publicar sin miedo a represalias, acoso o acciones vengativas, incluyendo el mal uso de leyes contra la difamación.

*Plan de Acción para fortalecer la democracia, crear la prosperidad  
y desarrollar el potencial humano, nuestros Gobiernos*

### **3. Justicia, Estado de Derecho y seguridad de las personas**

Reconociendo que el acceso equitativo a una justicia independiente, imparcial y oportuno constituye una base fundamental para la democracia, el desarrollo económico y social, y acogiendo con beneplácito la realización más frecuente de reuniones, consultas y colaboración entre nuestros ministros de justicia, miembros de las cortes supremas, procuradores generales, defensorías del pueblo, oficiales encargados del cumplimiento de la ley y otros; y notando con satisfacción el creciente interés en la cooperación mutua y el intercambio de experiencias en materia de elaboración e implementación de reformas judiciales:

#### **Acceso a la Justicia**

Apoyarán iniciativas y programas públicos y privados para la educación de las personas sobre sus derechos de acceso a la justicia, e impulsarán las medidas que aseguren el acceso oportuno, equitativo y universal a la justicia.

Impulsarán la cooperación para intercambiar experiencias en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias para acelerar la administración de justicia, inclusive entre los pueblos indígenas, para lo cual podrían solicitar, cuando sea apropiado, el apoyo de la OEA, el BID y otras entidades.

## **Independencia del Poder Judicial**

Fomentarán medidas para fortalecer la independencia del Poder Judicial mediante iniciativas que incluyan la transparencia en la selección de autoridades judiciales, seguridad de permanencia en el cargo, normas de conducta apropiadas y sistemas de responsabilidad ante la sociedad.

## **Reuniones Hemisféricas de Ministros de Justicia**

Continuarán apoyando el trabajo realizado en el marco de las reuniones de Ministros de Justicia y Procuradores Generales de las Américas, cuya cuarta reunión tendrá lugar en Trinidad y Tobago, así como las subsiguientes reuniones y la implementación de sus conclusiones y recomendaciones.

Desarrollarán un plan de financiamiento para el Centro de Estudios de Justicia de las Américas que tome en cuenta los intereses y recursos tanto de Gobiernos como de otros posibles donantes, y que permita al Centro contribuir no sólo a la modernización y formulación

de las políticas públicas en este ámbito, sino también al desarrollo institucional de los sistemas judiciales en la región.

Ampliarán, a través de las Reuniones de Ministros de Justicia, y otros mecanismos adecuados, buscando el apoyo técnico y financiero de otras organizaciones multilaterales y bancos de desarrollo multilaterales, cuando sea apropiado, un intercambio de prácticas óptimas y recomendaciones, de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos, para reducir el número de detenidos en espera de juicio, instituir penas sustitutivas para los casos de delitos menores y mejorar las condiciones de las cárceles en el hemisferio.

Establecerán en la OEA una red de información, vía Internet, entre las autoridades jurídicas competentes en los temas de extradición y asistencia mutua legal, con el propósito de facilitar la comunicación directa y frecuente entre ellos y la identificación de problemas comunes en el manejo de casos y asuntos específicos que deban ser considerados y solucionados de manera colectiva.

## **Prevención de la Violencia**

Reconociendo que la violencia y la delincuencia son obstáculos graves para la convivencia social y el desarrollo democrático y socio-económico en el Hemisferio, así como la urgente necesidad de un enfoque integral para su prevención:

Estimularán a nuestras instituciones nacionales a trabajar conjuntamente y en coordinación con todas las

organizaciones multilaterales y bancos de desarrollo multilaterales pertinentes, para instrumentar programas integrales que incluyan iniciativas sobre resolución de conflictos, cuando sea apropiado, para la prevención y atención permanente, la educación pública y el tratamiento, relativos a casos de violencia contra personas, familias y comunidades, fortaleciendo las capacidades institucionales nacionales en estas áreas.

Considerarán el desarrollo de la cooperación con los medios de comunicación y la industria del entretenimiento, con miras a eliminar la promoción y la difusión de una cultura de violencia y, de esa forma, contribuir a fomentar una cultura de paz.

Fomentarán una mayor utilización de policías vinculados a la comunidad para desarrollar un mayor diálogo e interacción entre las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley y agrupaciones de la sociedad civil y comunidades locales.

Alentarán la cooperación para modernizar las leyes penales, utilizando las tecnologías de información y las comunicaciones cuando proceda, poniendo énfasis en la capacitación en materia de derechos humanos y en la prevención de actos de violencia, en particular la ejercida por las autoridades encargadas de combatir el delito, con el fin de reducir la violencia contra la población civil, fomentando, de esa manera, los valores necesarios en nuestras sociedades para conservar la armonía social.

Promoverán el intercambio de experiencias nacionales y prácticas óptimas sobre el uso de los procedi-

mientos de identificación por los agentes de seguridad pública, con miras a prevenir detenciones sobre la base de prejuicios que afectan principalmente a las minorías y a los pobres.

Aumentarán las oportunidades de compartir experiencias, técnicas y prácticas óptimas entre las entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que participan en la lucha contra la violencia psicológica, sexual o física en el hogar y en el lugar de trabajo, conscientes de que dicha violencia está principalmente dirigida contra las mujeres y los niños y niñas.

Buscarán adoptar medidas necesarias para prevenir, impedir y penalizar la violencia, segregación y explotación ejercida contra las mujeres, menores, ancianos, personas discapacitadas y otros grupos vulnerables, y procurarán asegurar que la legislación nacional aborde los actos de violencia contra ellos, y que estas leyes sean aplicadas reconociendo la necesidad de garantizar a las víctimas de la violencia la asistencia legal que se requiera para obtener la reparación del caso.

Solicitarán a las organizaciones multilaterales y otras participantes en la Coalición Interamericana para la Prevención de la Violencia, que intensifiquen su apoyo y asistencia técnica a los países que lo requieran para la elaboración de estrategias y acciones nacionales en este tema.

Impulsarán medidas concretas para prevenir acciones hostiles contra las minorías en el Hemisferio, al igual que actividades violentas locales, regionales e internacionales de grupos que apoyan y fomentan ideologías

racistas y prácticas terroristas para obtener sus objetivos.

Aumentarán la cooperación regional con miras a prevenir el uso de armas de fuego y municiones con fines criminales, y examinarán medidas y leyes adicionales a nivel nacional cuando sea apropiado.

Implementarán, lo antes posible, la *Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados*, y aplicarán, cuando sea apropiado, los Reglamentos Modelo de la CICAD.

Reconociendo que la democracia es esencial para la paz, el desarrollo y la seguridad en el Hemisferio y a su vez son las mejores bases para continuar fomentando el bienestar de nuestros pueblos, y observando que la subordinación constitucional de las fuerzas armadas y la seguridad de las autoridades legalmente constituidas de nuestros Estados, elemento fundamental para la democracia.

## **4. Sociedad civil**

Reconociendo el importante papel de la participación de la sociedad civil en la consolidación de la democracia y que dicha participación constituye uno de los elementos vitales para el éxito de las políticas de desarrollo, considerando que los hombres y las mujeres tienen derecho a participar, en condiciones de igualdad y equidad en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas y bienestar; y tomando en cuenta que la diversidad de opiniones, de experiencias y de conocimientos técnicos de la sociedad civil constituye un recurso importante y valioso para iniciativas y respuestas de los gobiernos e instituciones democráticas:

### **Fortalecimiento de la participación en los procesos hemisféricos y nacionales**

Buscarán establecer instrumentos de financiamiento público y privado, destinados a fortalecer la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, para ha-

cer más visible el trabajo y el aporte de las mismas y promover la responsabilidad social.

Elaborarán estrategias, a nivel nacional, y a través de la OEA, otras organizaciones multilaterales y bancos de desarrollo multilaterales, con el fin de aumentar la capacidad de la sociedad civil para incrementar su participación en el sistema interamericano y en el desarrollo político, económico y social de sus comunidades y países, fomentando la representatividad y facilitando la participación de todos los sectores de la sociedad; e incrementarán la capacidad institucional de los gobiernos para recibir, integrar e incorporar los aportes y las causas de la sociedad civil, especialmente a través de la utilización de tecnologías de información y comunicación.

Promoverán la participación de todos los grupos minoritarios en la conformación de una sociedad civil más fuerte.

Desarrollarán programas educativos, en cooperación con las correspondientes organizaciones de la sociedad civil, expertos académicos y otros, cuando sea apropiado, para impartir educación en materia de democracia y derechos humanos y promoverán la introducción de libros y materiales educativos que reflejen la diversidad étnica, cultural y religiosa de las Américas, como parte del programa escolar de enseñanza primaria y secundaria.

## **5. Infraestructura y Ambiente Normativo**

Reconociendo que el desarrollo de la infraestructura física constituye un complemento importante para la integración económica; que los avances en el área de infraestructura deberán conducir hacia una integración amplia y profunda, poniendo en marcha una dinámica que debería ser fomentada; y que los proyectos de infraestructura destinados hacia la integración deben ser complementados con la adopción de regímenes normativos y administrativos que faciliten su implementación:

### **Telecomunicaciones**

Reconociendo que los Estados soberanos tienen el derecho de regular su propio sector de telecomunicaciones y que el acceso universal y más económico a las nuevas tecnologías de información y comunicación es un medio importante para elevar el nivel de vida de nuestros ciudadanos y reducir la brecha entre las poblaciones rurales y urbanas y entre los países; tomando nota

de la importancia de aumentar nuestra cooperación con el sector privado con el fin de modernizar y ampliar aún más nuestros sectores de telecomunicaciones; reconociendo y reafirmando nuestros esfuerzos y dedicación para la apertura de mercados y la creciente competencia libre, justa y equitativa en todos los servicios de telecomunicaciones, respetando la legislación vigente en cada país, con el fin de atraer la inversión necesaria para desarrollar la infraestructura y reducir los costos de servicio; subrayando la importancia de adoptar políticas destinadas a proteger los intereses de los usuarios y mejorar la calidad, eficiencia, cobertura y diversidad de servicios, todos basados en el respeto de la vida privada de los usuarios; y tomando en cuenta las necesidades sociales, políticas, económicas, comerciales y culturales de nuestras poblaciones, en especial, las de las comunidades menos desarrolladas:

Las medidas propuestas estaban encaminadas a la modernización de las legislaciones nacionales, cuando sea apropiado, basadas en principios tales como: la vigencia de órganos reguladores vigorosos e independientes, un enfoque favorable a la competencia, incluyendo disposiciones sobre operadores dominantes; flexibilidad del marco normativo consistente con la convergencia tecnológica; y desarrollarán la capacidad humana e institucional como apoyo a estos principios.

Facilitarán la mejora de los recursos humanos en el sector de telecomunicaciones a través de programas continuos de capacitación en políticas de telecomunicaciones, regulación, gerencia y tecnología, y solicitarán

que la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), en coordinación con las entidades nacionales, el Centro de Excelencia para las Américas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), y en asociación con el sector privado, organizaciones regionales y subregionales, establezca un centro de información sobre programas de desarrollo de recursos humanos que fomente el intercambio de información sobre programas de formación pertinentes entre gobiernos, universidades, asociaciones empresariales y el sector privado, a fin de asistir a los países de las Américas a responder a las crecientes necesidades de personal capacitado y competente en la cambiante economía basada en el conocimiento.

Dispondrán la adopción de medidas destinadas a implementar el *Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM)* sobre evaluación de la conformidad elaborado por CITEL, sin perjuicio de que cada Estado soberano tenga el derecho de regular su propio sector de telecomunicaciones, y alentarán la discusión sobre normas adecuadas para asegurar la interoperabilidad de las redes de telecomunicaciones existentes y futuras y la introducción oportuna de tecnología en mercados nuevos y existentes, teniendo en cuenta las regulaciones y recomendaciones de la UIT y de otros organismos normativos pertinentes.

Se apoyó la convocatoria a la Cumbre Mundial de la UIT sobre la Sociedad de la Información, en el 2003, que se enfocó en el uso de las tecnologías de información y comunicación para el desarrollo social y económico.

Se recomendará que nuestras entidades nacionales trabajen, dentro del marco de la CITELE, en la preparación de directrices sobre el Servicio Universal, basándose en los principios a ser elaborados por CITELE, y desarrollarán una clara definición de las responsabilidades de los gobiernos y las entidades privadas.

Instruirán, cuando sea apropiado, a las autoridades responsables de telecomunicaciones y a las entidades reguladoras correspondientes, dentro del marco de las agencias y organizaciones regionales y subregionales, que desarrollen e implementen antes de la próxima Cumbre de las Américas, un programa de cooperación y colaboración para apoyar una agenda sobre conectividad para todo el Hemisferio.

Fomentará el aumento de la competitividad y la productividad en todos los sectores a través de aplicaciones tales como educación a distancia y telemedicina, y promoverán la creación de actividades domésticas dedicadas a la generación de industrias basadas en el Internet.

Se requerirá a los ministerios o direcciones responsables de telecomunicaciones y entidades reguladoras correspondientes que en el marco de la CITELE cooperen con miras a la clarificación y simplificación de las normas que rigen la provisión de servicios de satélites en nuestros países, y que trabajen, para terminar la elaboración de un sitio Web hemisférico que contenga los requisitos y formularios de solicitud necesarios en cada país para obtener licencia para proveer servicios de telecomunicaciones vía satélite.

Se promoverá la modernización y ampliación de la infraestructura de las telecomunicaciones en las zonas rurales y urbanas a través de la adopción oportuna de nuevas tecnologías y servicios, especialmente tecnología de banda ancha, de nuevas normas de teledifusión, distribución Web y el Protocolo de Internet (PI), prestando especial atención a la administración del espectro de políticas de interconexión, ritmo de desarrollo apropiado y comunicaciones en casos de emergencia.

También se considerará la cuestión sobre fondos voluntarios para la implementación de los mandatos adicionales a CITELE establecidos en este Plan de Acción.

## **Seguimiento para el Plan de Acción**

Durante nuestra tercera reunión en la ciudad de Quebec, subrayamos la necesidad de profundizar y ampliar nuestra cooperación para responder a las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos de nuestros países. Para lograr este objetivo es fundamental implementar de manera eficaz los compromisos que hemos asumido. A tal fin:

Se reconoce la función primordial de los gobiernos en la implementación del Plan de Acción.

En ese sentido se acoge con beneplácito y se promueve la amplia cooperación sectorial que existe a nivel ministerial en las distintas áreas de nuestros gobiernos que son los pilares fundamentales de la cooperación hemisférica. Encomendamos a nuestros ministros correspondientes que continúen apoyando la implemen-

tación de los mandatos acordados en este Plan de Acción y que presenten informes sobre los avances realizados.

## **Gestión de la Cumbre**

Continuamos apoyando al GRIC como cuerpo principal, que rinde cuentas, a través de los Ministros de Relaciones Exteriores, del monitoreo de la implementación de los mandatos de las Cumbres.

Con el propósito de fortalecer el carácter inclusivo y hemisférico del proceso de la Cumbre de las Américas, acordamos constituir un Consejo Ejecutivo del GRIC, que sea representativo de las regiones y que cuente con un Consejo Directivo permanente compuesto por los anfitriones de las anteriores, actual y futuras Cumbres, el cual deberá:

- Evaluar, fortalecer y apoyar el seguimiento de las iniciativas de la Cumbre, con la OEA actuando como su secretaría técnica y memoria institucional al proceso de la Cumbre.
- Maximizar la coherencia entre el proceso de la Cumbre de las Américas y los mandatos y procesos de Cumbres subregionales.
- Profundizar los lazos de asociación y coordinación entre el proceso de la Cumbre de las Américas y sus instituciones asociadas (la OEA, el IICA, la OPS, el BID, la CEPAL, el Banco Mundial), incluyendo el estudio de la conve-

niencia de establecer nuevas relaciones con bancos multilaterales subregionales de desarrollo.

- Promover un mayor involucramiento al igual que alianzas con fundaciones subregionales y grupos de la sociedad civil, tales como los de los sectores empresariales y voluntarios para apoyar los mandatos de la Cumbre.

El Consejo Directivo apoyará al Presidente de la Cumbre en la preparación de las futuras Cumbres, incluyendo la preparación de las reuniones del Grupo de Revisión de Implementación de Cumbres.

## **Implementación y Financiación**

Subrayamos la necesidad de un diálogo y de una coordinación permanente dentro del sistema interamericano a fin de asegurar la implementación efectiva y eficaz de los mandatos de la Cumbre.

Acogemos con beneplácito el involucramiento de nuestros socios institucionales (la OEA, el IICA, la OPS, la CEPAL, el BID y el Banco Mundial) en todas las etapas del proceso de la Cumbre de las Américas y respaldamos:

- El diálogo periódico entre el GRIC y nuestros socios institucionales para asegurar la coordinación en la planificación, financiación e implementación de los mandatos de las Cumbres.

- La participación de los Principales titulares de las instituciones asociadas en las futuras reuniones del GRIC a nivel ministerial.
- El fortalecimiento de la colaboración y la ampliación de los intercambios de información y conocimientos técnicos entre los Bancos de desarrollo multilaterales, las organizaciones interamericanas y los organismos nacionales, con miras a alentar el uso eficiente de los recursos, optimizar la eficacia en la ejecución de los programas, evitar superposición y duplicación de los mandatos existentes, aumentar las oportunidades de financiación para los beneficiarios, y asegurar la coherencia en la implementación de las iniciativas de las Cumbres que apuntan a lograr una mayor justicia social.

Reconocemos la función esencial que cumplen los bancos multilaterales de desarrollo y los organismos de financiación en la movilización de conocimientos técnicos y recursos que apoyan los objetivos sociales y económicos del Plan de Acción. Encomendamos a nuestros ministros que, trabajando con el GRIC, examinen con las instituciones asociadas el apoyo financiero actual de las iniciativas, y alentamos:

- A nuestros representantes nacionales en los directorios de estas instituciones a que promuevan el desarrollo de programas que apoyen los objetivos sociales y económicos de la Cumbre.

- Los esfuerzos que realizan el BID y el Banco Mundial para proveer conocimientos técnicos y movilizar recursos en apoyo de iniciativas que responden a las áreas prioritarias de programación.
- La búsqueda activa de una mejor comunicación y coordinación entre los coordinadores nacionales y los directores ejecutivos del BID y del Banco Mundial, incluyendo la realización de una reunión entre el GRIC y los directores generales con el objeto de discutir la implementación de los mandatos de la Cumbre.
- El fortalecimiento, a nivel nacional, de relaciones entre los ministerios, organismos responsables de la implementación de los mandatos de la Cumbre y el BID y el Banco Mundial, con el objeto de asegurar un mayor intercambio en la planificación e implementación de los mandatos de la Cumbre.
- A los Ministros de Finanzas del Hemisferio Occidental, tanto en su calidad de ministros de finanzas como, cuando sea pertinente, en su calidad de gobernadores de los bancos multilaterales de desarrollo -a que aumenten su apoyo y compromiso con la agenda de la Cumbre de las Américas y el apoyo que le prestan en su conjunto. Instruimos a nuestros Ministros de Finanzas que consideren el establecimiento de mecanismos financieros para apoyar las iniciativas de las Cumbres.

- Los esfuerzos que realiza la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD) a fin asegurar financiación proveniente de fuentes tanto tradicionales como nuevas, incluyendo nuevos lazos de asociación con el sector privado, asimismo su empeño para que los objetivos de la Cumbre orienten la concepción de su Plan Estratégico 2002-2005.

Reconocemos la función central que la OEA cumple en apoyo del proceso de la Cumbre de las Américas, y la función que la Comisión Especial de Gestión de Cumbres Interamericanas (CEGCI) cumple como coordinador de los esfuerzos de la OEA en esta materia y como foro para que la sociedad civil contribuya al proceso de la Cumbre de las Américas.

Instruimos a los Ministros de Relaciones Exteriores para que en la próxima Asamblea General de la OEA en San José, Costa Rica, fortalezcan y reformen, cuando sea necesario, los mecanismos institucionales y financieros de apoyo de la Organización al proceso de las Cumbres de las Américas en las funciones de secretaría técnica, y para dar apoyo a las reuniones ministeriales y sectoriales en los temas relevantes para la OEA. Asimismo, instruyen la creación de un fondo específico para financiar las actividades de apoyo al GRIC.

Apoyamos además que la OEA, las otras organizaciones interamericanas y los gobiernos nacionales consideren los modos en que la sociedad civil puede contribuir al monitoreo e implementación de los mandatos de

la Cumbre, a fin de someterlos como recomendación al GRIC, al igual que para continuar desarrollando mecanismos y sistemas de información que aseguren la divulgación de información sobre el proceso de la Cumbre de las Américas y sobre los compromisos asumidos por los gobiernos.